

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1585/26

AYUNTAMIENTO DE MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES

A N U N C I O

APROBACIÓN INICIAL DE LA CESIÓN GRATUITA DE USO DE UN BIEN INMUEBLE PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES Y CALIFICADO COMO PATRIMONIAL.

Por acuerdo del Pleno de la Corporación, de fecha 29 de junio de 2026, se ha aprobado inicialmente la cesión gratuita de uso a favor de la Asociación de Agricultores y Ganaderos de Madrigal de las Altas Torres, de un bien inmueble propiedad del Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres y calificado como patrimonial, en los términos que se detallan a continuación:

Cesión gratuita de uso de una superficie 16 m² del inmueble con referencia catastral 2111401UL3521S0001GB, denominado "SOLAR DE LA BÁSCULA Y EL BARRERO"; con el fin de instalar un depósito de carga de agua de cubas para tratamientos fitosanitarios

Se convoca, de conformidad con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 110.1.f. del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia, trámite de información pública, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente, y de que quienes pudieran tenerse por interesados en el mismo, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

Durante dicho plazo, el expediente podrá ser examinado en las dependencias Secretaría General del Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres. A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <https://aytomadrigaldelasaltastorres.sedelectronica.es/info.0>

Madrigal de las Altas Torres, a 23 de julio de 2026.

El Alcalde, *Jesús del Campo Espinosa*.